

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES CAUCA

Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 610

Mercaderes, Cauca, veintidós (22) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

RAD: 2020-00059-00

DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – CESIONARIA ROSSY GOMEZ BENVIDES

DDO: JOSE EDILVER ORDOÑEZ DAVID

YANETH ORTEGA

Pasa a despacho solicitud presentada por la señora ROSSY GOMEZ BENAVIDEZ en su calidad de cesionaria dentro del proceso de la referencia, por lo que el juzgado,

R E S U E L V E:

TENGASE en cuenta para todos los efectos que la dirección de la señora YANETH ORTEGA en calidad de demanda es SALIDA A SAN JOAQUIN, TIENDA DE LA ESQUINA, de Mercaderes Cauca, por lo que la parte cesionaria debe proceder a realizar las notificaciones en dicha dirección por el correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO FUENTES RÍOS
JUEZ

EL PRESENTE AUTO No. 610 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO NUMERO 084) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.